




Resolución Secretaría de Salud del Tolima No 3088 del 27 de Oct. 2017

### CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

<b>Nombre de la Empresa</b> PINTO PAEZ Y CIA S EN C		<b>Empresa en Misión</b>		
<b>NIT</b> 809009384	<b>Dirección Empresa</b> CR 4 49 20 LC 5 A HC PIEDRA PINTADA	<b>Teléfono Empresa</b> 382665137	<b>Ciudad</b> Ibagué	
<b>INFORMACIÓN DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR</b>				
<b>Apellidos y Nombres</b> ARCINIEGAS MORENO OMAR	<b>Documento de Identidad</b> CC 93376418	<b>Edad</b> 56 AÑOS	<b>Género</b> MASCULINO	
<b>Lugar de Nacimiento</b> Ibagué	<b>Lugar de Residencia</b> Ibagué	<b>Estado Civil</b> UNION LIBRE		
<b>Teléfono Fijo</b> 3204728552	<b>Dirección</b> GAITAN	<b>Celular</b> 3204728552		
<b>Correo Electrónico</b> CLIENTESSORE@GMAIL.COM				
<b>INFORMACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL</b>				
<b>Cargo</b> CONDUCTOR			<b>Fecha</b> 2025-10-29	
<b>Lugar de realización examen</b>	Ibagué			
<b>EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL</b>				
<b>Tipo de examen realizado</b> EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR - EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO				
<b>Concepto</b> <b>APTO PARA EL CARGO // CUMPLE CON EL PERFIL DEL CARGO</b>				
<b>Motivo</b>				

<b>EXÁMENES COMPLEMENTARIOS</b>	
- EXAMENES DE LABORATORIO: (ALCOHOL ETILICO) SE REALIZA	
- EXAMENES DE LABORATORIO: (GLICEMIA) SE REALIZA	
- EXAMENES DE LABORATORIO: (PANEL MULTIDROGAS X2) SE REALIZA	
- EXAMENES DE LABORATORIO: (PERFIL LIPIDICO) SE REALIZA	
- ANAMNESIS DE HC : SE REALIZA	
- EXAMEN FISICO: SE REALIZA	
- PSICOSENSOMETRICA : SE REALIZA	
- VISIOMETRÍA OCUPACIONAL: SE REALIZA	
- AUDIOMETRIA: SE REALIZA	
- CONCEPTO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR: SE REALIZA	



<b>ANEXO EXAMENES COMPLEMENTARIOS</b>	
<b>VALORACION COMPLEMENTARIA (AUDIOMETRIA)</b>	
Conducir Con Ventanillas Arriba/	
Control Auditivo En 1 Año/	
Reposo Auditivo Extralaboral/	
<b>VALORACION COMPLEMENTARIA (OPTOMETRIA Y/O VISIOMETRIA)</b>	
Control Periodico/	
<b>VALORACION COMPLEMENTARIA (PSICOLOGIA) PSICOSENSOMETRICA</b>	
De Acuerdo Con Los Resultados De La Prueba, Todas Las Reacciones Fueron Acordes Con Los Estímulos Y Se Ejecutaron Dentro Del Tiempo Estipulado Por La Prueba. Cumpliendo Con Los Criterios De Capacidad Mental Y Motriz /	
<b>CONDUCTAS (OCUPACIONALES - RESTRICTIVAS)</b>	
Ninguna/	
<b>CONDUCTAS (OCUPACIONALES PREVENTIVAS)</b>	
Se Indica Hábitos Saludables De Vida (Dieta Baja En Sal Y, Azúcar) Realizar Actividades Deportivas Y Controles Preventivos Con Su Médico./	
<b>CONDUCTAS - GENERALES (ocupacion laboral)</b>	
Ninguna/	
<b>MEDICAS PERSONALES</b>	
Ninguna/	
<b>OBSERVACION Y CONCLUSION FINAL</b>	
Enfasis Del Sistema Osteomuscular Y Columna: Este Examen Médico Ocupacional Se Realiza En Condiciones De Reposo Y Está Enfocado En Una Revisión, Buscando Patologías Activas O Secuelas Osteomusculares Extremidades Y Columna, Durante Su Evaluación No Se Evidencio Patología O Sintomatología De Origen Osteomuscular Que Pudieran Genera Limitaciones O Riesgo Para Desempeñar Sus Funciones Laborales/	
<b>OTRAS RECOMENDACIONES</b>	
Uso De Epp Auditiva Si Exposicion A Ruido Mayor A 85 Db/	




<b>CLASIFICACION GATISO OSTEOMUSCULAR</b>	
<b>EXAMEN MÉDICO CON ÉNFASIS:</b>	OSTEOMUSCULAR
<b>INGRESARLO AL PVE PREVENTIVO:</b>	NINGUNO
<b>REMISION Y CONTROLES POR SU EPS:</b>	OPTOMETRIA
<b>ESTÁ EN CONTROLES CON LA ARL:</b>	NO

**CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVO A LOS EXÁMENES**

Las respuestas dadas por mi en este(os) exámenes (es) estan completas y son verificadas. Autorizo a la IPS para que suministre las recomendaciones médicas ocupacionales descritas anteriormente, dando cumpliendo el decreto 1072 del 2015 y las normas que la modifiquen, adiciones, sustituyan o deroguen, para retroalimentar los SVE (SISTEMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO) / programas de salud implementados por la empresa. Se recomienda realizar exámenes ocupacionales acorde a la matriz de identificación de riesgos y peligros y profesiograma.

Se entrega al trabajador la información de los resultados, pruebas o valoraciones complementarias ocupacionales (pre-ingreso, periódicas, egreso, post-incapacidad, retorno laboral, de seguimiento), dando cumpliendo con la (Resolución 1843 de 2025 Art 4; Ley 2015 DE 2020 Resolución 0312/2019 Item 3.1.4), y las normas que la modifiquen, adiciones, sustituyan o deroguen, con la única finalidad en la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.

Según lo contemplado en la Resolución 1843 de 2025; la resolución 839 del 23 de marzo del 2017 y Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2 del ministerio de trabajo y salud y protección social, y las normas que la modifiquen, adiciones, sustituyan o deroguen, las evaluaciones médicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud temporales, permanentes o secundarias a la labor o por el medio ambiente de trabajo al cual está expuesto el trabajador, y para detectar precozmente enfermedades de origen común agravadas por la exposición a los mismos, fortaleciendo los sistemas de prevención y promoción de la salud de los trabajadores. Dichas resoluciones hacen énfasis en la confidencialidad de la Historia clínica ocupacional, la reserva profesional de la misma; y el hecho de que dicha información queda bajo nuestra guarda y custodia y solo se obtendrá dicha información bajo los requerimientos legales establecidos por la ley o cuando el trabajador lo demande, solo los certificados médicos serán conocidos por la empresa.



Sr. Christian E. Cáceres Orjuela  
 EPS EN SALUD OCUPACIONAL  
 RIESGOS PROFESIONALES  
 RES. N° 1843-2016 / C-C- 11686150  
 CACERES ORJUELA CHRISTIAN EDWIN  
 11686150  
 RM. 419 S.S.T. RES. N° 2363

  
 Omar Arce Rojas.....  
 Signato  
 FIRMA DEL TRABAJADOR

La informacion incluida en este concepto es copia fiel de los datos contenidos en la historia clinica ocupacional.

